MODIFICACIÓN No. 01 DE TIPO DISMINUCIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2454 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI Y LINDY BRIZETH ANDRADE ALVAREZ

Las partes intervinientes en el contrato No. 2454 de 2024, con base en el memorando interno de fecha de fecha 20 de diciembre de 2024, suscrito por el supervisor del contrato, donde conceptúa sobre la conveniencia y necesidad de la modificación y memorando interno de fecha de fecha 20 de diciembre de 2024, suscrito por la Doctora YURIS VIVIANA RAMIREZ NAVARRO, en calidad de Ordenador del Gasto, donde autoriza la presente modificación, convienen:

PRIMERA.- Disminuir la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE $188,724.00 por concepto de honorarios, con lo cual el valor total de contrato quedará por la suma de $16,796,589.00.

SEGUNDA. – Modificar la cláusula CUARTA del contrato No. 2454 de 2024, disminuyendo el valor del mismo en la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE $188,724.00 por concepto de honorarios, la cual quedara así: El valor total del contrato es por la suma DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, $16,796,589.00, por concepto de honorarios, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

TERCERA. - El contratista deberá comunicar a la compañía de seguros sobre la presente modificación.

CUARTA. - Las demás cláusulas del contrato, permanecen inalteradas conservando todo su vigor y efecto.

QUINTA. - La presente modificación no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

SEXTA. - La presente modificación requiere de: 1. Aceptación a través de la plataforma SECOP II. 2. Expedición de Registro presupuestal, liberando el valor que señala la cláusula primera; y se entiende perfeccionada en la fecha de la aceptación de la misma en la plataforma del SECOP II por las partes.

Proyectó: CARMEN ROSA AFRICANO CORDOBA